

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 484
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Edwin Andrés Valencia Cuartas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00312 00
Asunto	Requiere parte actora

En memorial que precede, allega la apoderada de la parte actora la constancia de envío de la notificación personal remitida a la dirección electrónica del demandado, conforme lo estipulado en el Decreto 806 de 2.020. No obstante, adolece el memorial de la constancia de entrega en el servidor de destino.

En orden a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el soporte correspondiente que dé cuenta de la recepción en el servidor del señor Edwin Andrés Valencia Cuartas.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 164 fijado el día 09 del mes de diciembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6393067861247760e8f93addda568c4057e38d8a80b5e47e14d88481cdc6b5fe**

Documento generado en 07/12/2021 05:28:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>